

Quito, 26 de junio de 2014

Señores
LESMISER C.A.
Presente..-

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a ustedes para los fines legales consiguientes que el señor Jorge Aníbal Andino Castro y sus hijos Jorge Fernando Andino Sánchez e Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, como herederos universales de la señora María Eugenia Ilka Sánchez Descalzi, han cedido a favor de la compañía INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA, representada por su Gerente General, señor Juan Francisco Najas Raad, la cantidad de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas en el capital social de la compañía LESMISER C.A.

La indicada cesión comprende todos los derechos que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder por reservas, reservas de revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En consecuencia, a partir de la presente fecha el CESIONARIO acepta todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de accionista de la compañía sin tener nada que reclamar a los CEDENTES por los resultados de la misma.

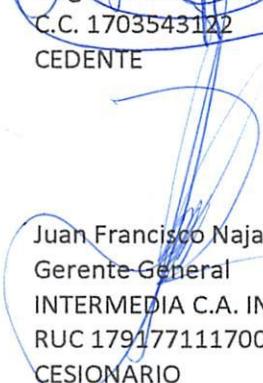
Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de LESMISER C.A. y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Jorge Aníbal Andino Castro
C.C. 1701207050
CEDENTE


Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez
C.C. 1704196045
CEDENTE


Jorge Fernando Andino Sánchez
C.C. 1703543122
CEDENTE


Juan Francisco Najas Raad
Gerente General
INTERMEDIA C.A. INMOMEDIA
RUC 1791771117001
CESIONARIO



0000338094



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



19-03-2014



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION ACTA NOTARIAL POSESION EFECTIVA

Otorgada por: BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE

..... SRA. MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI

A favor de: A FAVOR DE SUS HEREDEROS

El 19 DE MARZO DEL 2014

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

..... INDETERMINADA

Quito, a 19 de Marzo del 2014



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P03.159



PROTOCOLIZACION

No. 3.159

ACTA NOTARIAL DE

POSESION EFECTIVA

DE BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE

SRA. MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI

A FAVOR DE SUS HEREDEROS

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, Marzo 19 del 2014

(Dí 3 copias)

O ***** A



Naranjo Martínez & Subía
ABOGADOS

Dr. Juan Andrés Naranjo M.
Dr. Marco Antonio Subía Martínez
Dra. María Sol Salguero Araujo
Dra. Jéssica Aguayo Cortés
Dr. Ramiro Baca
Ab. Germán Yunda



SEÑOR NOTARIO:

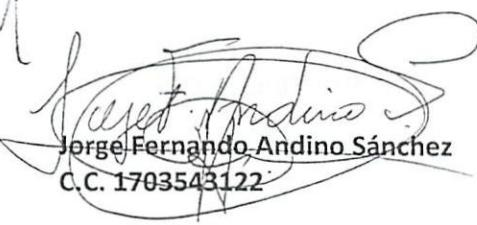
Nosotros: señor **JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ**, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y señora **ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ**, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante Usted comparecemos y presentamos la siguiente petición de Posesión Efectiva:

UNO.- De la Partida de Defunción que en original acompañamos, aparece que la señora **MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI**, falleció en la ciudad de Quito, Ecuador, el día veinte y cinco de diciembre de dos mil trece, quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos: **JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ e ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ**, conforme aparece de las partidas de nacimiento que nos permitimos acompañar.

DOS.- Con estos antecedentes, y amparados en lo que dispone el numeral doce del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial vigente, comparecemos ante Usted y solicitamos se digne conceder a favor de los comparecientes **JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ e ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ**, la **POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso de los bienes dejados por la señora **MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI**.

TRES.- Se ordenará su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón.

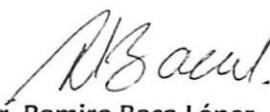
CUATRO.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.


Jorge Fernando Andino Sánchez

C.C. 1703543122


Ilka del Carmen del Perpetuo Andino Sánchez

C.C. 1704196045


Dr. Ramiro Baca López

Matrícula No. 5365 C.A.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Registro Civil
Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000261 - 09

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el dia de hoy, 26 DE DICIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 85 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 25 DE DICIEMBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: DOBLE LESIÓN AORTICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. EDUARDO LARREA CMP:1005-08-870852.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JORGE ANDINO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO SANCHEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN LUISA DESCALZI.

Institución que solicita la inscripción: JARDINES DEL VALLE. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: EVER DARIO CORTES ALMEIDA, cédula/pasaporte No. 1725968174, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO:1701217349 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE: FALLA DE MULTIPLES ORGANOS,
BAJO GASTO CARDIACO

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0089

Año Tomo Cap Acta
Días Últimos Mixto

CERTIFICO

Que es fidel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico

Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA

MARJORIE MERCEDES IÑIGUEZ TUFINO

firma del delegado

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 25 DE DICIEMBRE DE 2013

Impresó por: MINIGUEZ, QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 2013
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1953 Tomo 1-1 Pagina 94 , Acta 280 ; consta la inscripción de: ANDINO SANCHEZ JORGE FERNANDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el OCHO ***** de ENERO *** de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAITRES* ; HIJO de: ANDINO JORGE nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SANCHEZ MARIA EUGENIA nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de FEBRERO * del 2014.

No. 1200

Cedula: 170354312-2 Año..... Tomo..... Acta.....

Años: Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 128 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

DELEGADO/A DEL DIRECTORÍA PROVINCIAL

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
QUITO-ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

000007888669

CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1955 Tomo 11-2 Pagina 42 , Acta 6104 ; consta la inscripción de: ANDINO SANCHEZ ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISIETE de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ; HIJA de: JORGE ANDINO nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ILKA SANCHEZ nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 13 de FEBRERO * del 2014.

No 1200
Cédula: 170419604-5

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que remite el referido:

Físico / Delegado / Aldeano / Director Provincial

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007888670

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÓDIGO 5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 001 - P03.140



DECLARACIÓN JURAMENTADA
TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN
EFEKTIVA DE BIENES

QUE HACE LA SRA.



ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 1 copia

O ***** A

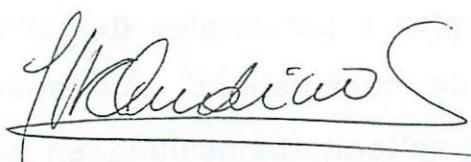
Escritura número tres mil ciento cuarenta (Escr. No. 3.140) .----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Marzo del dos mil catorce, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señorita ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ, por sus propios y personales derechos.-

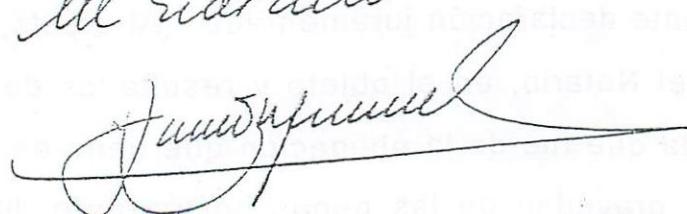
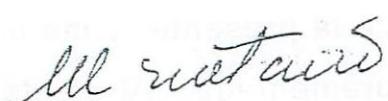
La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por mí, se agrega a la presente; y me pide se le reciba la siguiente declaración juramentada.- Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente, con juramento declaro: Que: Soy HIJA de la

NOTARIO DOCTOR EN DERECHO
DRA. MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI

señora MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, fallecida en el cantón Quito **EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; por lo cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de la causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto soy hija de la causante y como tal me considero una de las herederas universales de sus bienes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**), que junto con el documento anexo que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo quanto doy fe,

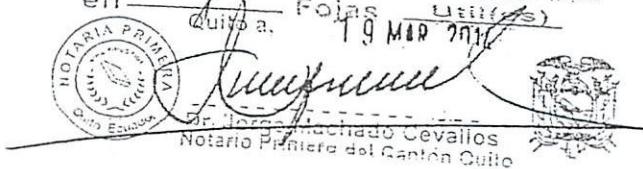


SRTA. ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ
C.C. 170419604-5





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas 4



torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Jurada otorgada por Ilka del
Carmen del Perpetuo Andino Sánchez, sellada y firmada en Quito, a
diecinueve de Marzo del dos mil catorce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17 - 01 - NOTARIA 001 - P03.141



DECLARACIÓN JURAMENTADA
TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES



QUE HACE EL SR.

JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dí 1 copia

O *****A

Escritura número tres mil ciento cuarenta y uno (Escr. No. 3.141) .-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de Marzo

del dos mil catorce, ante mí, doctor JORGE MACHADO

CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,

comparece el señor JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ,

por sus propios y personales derechos.- El compareciente

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad, legalmente

capaz, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme

exhibido su cédula de ciudadanía que en copia certificada por

mí, se agrega a la presente; y me pide se le reciba la siguiente

declaración juramentada.- Al efecto, bien instruido por mí, el

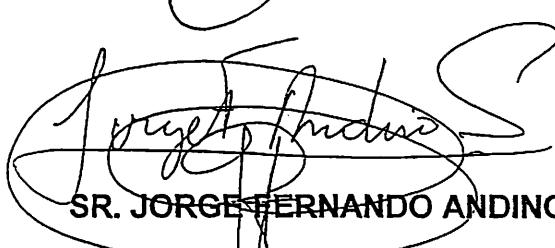
Notario, en el objeto y resultados de esta escritura; advertido

que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de la

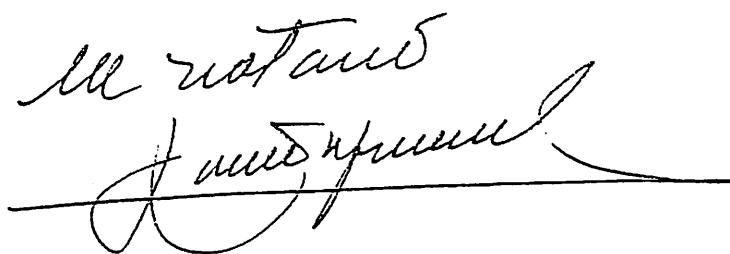
gravedad de las penas por perjurio, libre y voluntariamente,

con juramento declaro: Que: Soy HIJO de la señora MARIA

EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, fallecida en el cantón Quito, **EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, según consta de la partida de Defunción que adjunto al Petitorio; por lo cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de la causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de nacimiento que adjunto soy hijo de la causante y como tal me considero uno de los herederos universales de sus bienes.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (**HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA**), que junto con el documento anexo que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.


SR. JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ

C.C. 170954312-2


Me robaron
Jorge Fernando Andino Sanchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDINO SANCHEZ
JORGE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170354312-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDINO JORGE
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-18

E133313222

000022806



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0141

1703543122

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ANDINO SANCHEZ JORGE FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN JUAN
PARROQUIA
ZONA

Voté mi voto
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Folio(s) 9 MAR. 2014

Quito a,

9 MAR. 2014



D. Jorge Machado Cevallos

Notario Público del Cantón Quito

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, de la Declaración Jurada otorgada por Jorge
Fernando Andino Sánchez, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de
Marzo del dos mil catorce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR LA SEÑORA

MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI

A FAVOR DE

ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ

Y

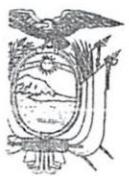
JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ

O ***** A



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES DIECINUEVE DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; ANTE MI, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LA SEÑORA ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ y JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ, QUIENES COMPARRECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y MANIFIESTAN: QUE SON HIJOS DE LA CAUSANTE SEÑORA MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, Y ME SOLICITAN QUE EXTIENDA LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, POR LA CUAL SE NOS CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE MENCIONADA, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DE LA CAUSANTE SEÑORA MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO DEL CANTON QUITO EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; B) PARTIDAS DE

NACIMIENTO DE ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ Y JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ, HIJOS DE LA CAUSANTE.- AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDI A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, SEGÚN CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS DECLARACIONES JURADAS ADJUNTAS, EFECTUADAS ANTE MI, EN ESTA FECHA Y EN LAS QUE HAN DECLARADO QUE: A) LA SEÑORA MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, FALLECIO EN LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO DEL CANTON QUITO, EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SIN HABER OTORGADO TESTAMENTO; B) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA CAUSANTE Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE SE ADJUNTAN.- POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI, A FAVOR DE SUS HIJOS ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ Y JORGE



PRIUS RIDE
A PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

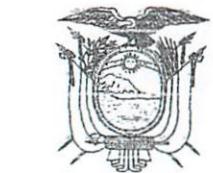
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichicha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco, con esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora María Eugenia Ilka Sánchez Descalzi, a favor de sus herederos, que antecede.-----
Quito, Marzo diecinueve del dos mil catorce.


Notaria Primera del Cantón Quito
Dr. Jorge Machado Cevallos

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello,
la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Marzo del dos mil
catorce.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



FERNANDO ANDINO SANCHEZ, DEJANDO A SALVO EL DERECHO
 QUE TERCEROS PODRIAN TENER EN ESTA SUCESIÓN. EL
 ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE
 ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO TRES
 COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE
 PROCEDA A INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
 EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. DE TODO LO
 CUAL DOY FE..

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

R A - -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISTRITO METROPOLITANO

I - 0035703

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 30560

Lunes, 14/04/2014, 04:12:54

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Por Delegación Segun Resolucion RPD/MQ 2011-001



A00046974

Causante (s)

Señora: MARIA EUGENIA ILKA SANCHEZ DESCALZI.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: ILKA DEL CARMEN DEL PERPETUO ANDINO SANCHEZ y JORGE FERNANDO ANDINO SANCHEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO

